



USHUAIA, 13 de mayo del 2026

VISTO el Expediente N° AIF-E-7842-2026 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de una (1) cerradura de seguridad y tres (3) llaves, para la oficina ubicada en calle Kuanip N° 666, perteneciente a la Secretaría de Servicios Digitales, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que en orden 14 obra la Disposición D.G.A.F. - A.I.T.F. N° 07/26, mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 10/26 - RAF 29.

Que en orden 30 obra Nota N° NOTA-SsSD-80-26, solicitando se deje sin efecto la Contratación Directa N° 10/26 - RAF 29, atento que la necesidad de la solicitud inicial fue modificada.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se declara fracasada y se deja sin efecto la Contratación Directa N° 10/26 - RAF 29.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 209/2026, y N° 56/2025.

Por ello:

**LA SECRETARIA DE GESTIÓN POLOS Y FÁBRICAS DE TALENTOS  
DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada y dejar sin efecto la Contratación Directa N° 10/26 - RAF 29, referente a la adquisición de una (1) cerradura de seguridad y tres (3) llaves, para la oficina ubicada en calle Kuanip N° 666, perteneciente a la Secretaría de Servicios Digitales, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, aprobada por Disposición D.G.A.F. - A.I.T.F. N° 07/26.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN S.G.P. y F.T. - A.I.T.F N° 0049 /2026.-**

A.I.F.
M.F.B.
G.C.